RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON NUEVA LICITACIÓN

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS,SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES(CONTR 2020 723679 LOTE 2: 2021 5715)

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1119585

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.297,52.-€).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 7 de febrero del 2022 se formaliza el DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EXPTE.: CONTR 2020 723679 LOTE 2: 2021 5715)

Según se establece en la clausula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AM SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (en adelante PCAP AM), convocado por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (en adelante, PCAP): "*(…) Una* vez *celebrado el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, los órganos destinatarios definidos en la cláusula 3.1 del pliego podrán celebrar contratos basados en él*".

*Conforme a lo recogido en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR" para el Lote 2, "Consistirá en la gestión de la organización de los eventos que, en el ejercicio de sus competencias, cada órgano de contratación pueda necesitar. Para ello, las personas empresarias que resulten adjudicatarias de estos servicios realizaran las contrataciones de todos los servicios o prestaciones necesarias para la celebración del evento" debiendo realiz*ar las actividades descritas en dicho apartado.

Así mismo, tal y como establece el apartado 25, Procedimiento de adjudicación de los contratos basados, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) "con carácter general, los órganos de contratación seguirán los siguientes criterios para adjudicar contratos basados en el acuerdo marcio de homologación":

• "Para el lote n.º 2, los órganos de contratación deberán realizar un contrato basado individualizado por cada evento".

De igual forma el 25.2, del PCAP establece que la "adjudicación de los contratos basados con nueva licitación, será necesario convocar a las partes a una nueva licitación cuando se trate de contratos basados relativos al lote n.º 2 del presente acuerdo marco".

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:26:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwONTX8XrU7MdBnY43K564No06m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Mediante memoria justificativa de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG, se pone de manifiesto que Agapa participa en el proyecto proyecto HuMUS (Suelos Municipales Sanos) del programa Horizonte Europa, por lo que precisa organizar dicho evento en Granada del 23 al 25 de enero de 2024.

Por todo ello se hace necesario la contratación del servio relacionado.

- OBJETO DEL CONTRATO: EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSORCIO DEL PROYECTO HUMUS (SUELOS MUNICIPALES SANOS) DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA, A ORGANIZAR POR AGAPA, EN GRANADA DEL 23 AL 25 DE ENERO DE 2024, AMBOS INCLUIDOS,

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Durante los días 23 al 25 de enero de 2024, ambos incluidos.

- LUGAR DE EJECUCIÓN: Ciudad de Granada.

TERCERO.- Según el art. 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, los Bienes y Servicios Homologados serán de obligatoria adquisición por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (art. 2 de la Orden de 9 de mayo de 2011). La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP, y en los términos indicados en el PCAP.

La elección del adjudicatario se llevará a cabo, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 25.2 del PCAP, con la convocatoria de las partes a una nueva licitación y teniendo en cuenta la oferta más adecuada a las necesidades de de la Agencia, de acuerdo con los criterios de adjudicación ofertados en el Acuerdo Marco de Homologación, al tratarse de un Contrato Basado relativo al lote n.º 2 del AMH.

CUARTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2023 se remiten a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC cartas de invitación a, VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.; ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.; INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. y ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.

El plazo de presentación de las ofertas se estableció hasta las 15:00 horas del jueves 14 de diciembre, únicamente por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC.

QUINTO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia hasta 15:00 horas del 14 de diciembre son las siguientes:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:26:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwONTX8XrU7MdBnY43K564No06m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L

SEXTO.- Con fecha 15 de diciembre, se procede a la apertura de ofertas conforme informe de la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG, emitiendo su valoración con esa misma fecha en los siguientes términos:

- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.: Presenta oferta por encima del precio máximo de licitación.

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.: Presenta oferta por encima del precio máximo de licitación y argumenta que no es posible realizar los servicios solicitados dentro del importe de licitación.

- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.: Presenta oferta por encima del precio máximo de licitación y argumenta que no es posible realizar los servicios solicitados dentro del importe de licitación.

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.: Aportan toda la documentación correctamente.

A continuación se evalúan las ofertas presentadas conforme los criterios establecidos en la invitación, resultando lo siguiente:

SERVICIOS	**INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES**	**ABBSOLUTE COMUNICACIÓN**	**ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO**	**VIAJES EL CORTE INGLÉS**
IMPORTE DE LA PRESTACIÓN	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	3.816,00.-€
CARGOS DE GESTIÓN	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	347,26.-€

Dado que ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L., ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. e INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. las ofertas económicas que presentan superan el presupuesto de licitación, y VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. presenta la documentación correctamente, es por tanto esta última la única empresa que cumple todos los requisitos para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación y presenta una oferta económica por debajo del presupuesto de licitación.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas utilizado en esta contratación, para la celebración de contratos de servicios basados en el Acuerdo Marco de homologación, comprobada que la documentación requerida es la correcta para poder proceder a la adjudicación del contrato.

SEPTIMO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.163,26,-€) más el I.V.A. legalmente aplicable, y en cumplimiento de dicho requerimiento la empresa ha constituido la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.

SEGUNDO.- Se designa Responsable del Contrato a Dª. Blanca Victoria Lucena Cobos, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales de la Agencia.

TERCERO.- NOTIFICAR a la persona candidata o licitadora, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Tal y como consta en el PCAP, el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada la Resolución de Adjudicación por medios electrónicos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Alvarez Martín